ACTA DE ADJUDICACION

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Que la invitación pública de Octubre 14 de 2025, publicada en el SECOP II, el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, autorizó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC053 DE 2025, el cual tiene por objeto: SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ASI COMO PARA LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Que el Municipio de Zarzal Valle del Cauca ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC053 DE 2025, inferior al 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas:

1 ASOMUJERES A&E
Oferta: Propuesta MZ-MC053 DE 2025
Valor:17.981.000 COP

1. Que, realizada la Clasificación, Revisión de Documentos habilitantes a la propuesta presentada por ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7 representada legalmente por ADRIANA MILLAN ACEVEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.677.220, expedida en Zarzal Valle, por valor global de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($17.981.000,00) M/Cte., cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. Que el Comité Evaluador luego de la publicación del informe de evaluación y el plazo previsto para recibir y responder observaciones y subsanar cuando se requiriera, recomendó al Representante Legal del Municipio Zarzal Valle del Cauca, adjudicarle el contrato a ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7.

3. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Municipio de Zarzal Valle del Cauca adjudicar el contrato.

4. Que se adjudica la presente contratación a ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7 representada legalmente por

ADRIANA MILLAN ACEVEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.677.220, expedida en Zarzal Valle, por valor global de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($17.981.000,00) M/Cte., toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la INVITACION PUBLICA, por lo tanto se procederá a Comunicar la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

5. Que la entidad manifiesta la aceptación al proponente ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

6. Que la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutara a partir de la firma del acta de inicio.

Dada en Zarzal Valle, en Octubre 17 de 2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II